



JUSTICIA AMBIENTAL *y Climática*

REVISTA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA ONG FIMA

AÑO XI, N° 11 / DICIEMBRE 2019

Con derecho al ambiente



FIMA
ONG - Desde 1998



JUSTICIA AMBIENTAL

Consejo Editorial:

Álvaro Fuentealba Hernández, Raul Campusano Droguett,
Rodrigo Polanco Lazo, Fernando Dougnac Rodríguez,
Francisco Ferrada Culaciati, Raúl Letelier Wartenberg,
Ezio Costa Cordella y Gabriela Burdiles Perucci.

Director General:

Raul Campusano Droguett.

Editor:

María Victoria Galleguillos Alvear.

Colaborador a la Edición:

Constanza Gumucio Solis.

Auspicia:

Fundación Heinrich Böll.

Publicado por la ONG Fiscalía del Medio Ambiente-FIMA

ISSN N° 0718-736x - Santiago de Chile.

Representante Legal:

Fernando Dougnac Rodríguez.

Mosquito 491, oficina 312, Santiago / (56-2) 2664 4468

www.fima.cl

Diseño portada e interior:

Carolina Quinteros Muñoz.

Fotografía:

Ezio Costa Cordella

Mariposa Monarca (*Danaus plexippus*)

Argentina, 2019.

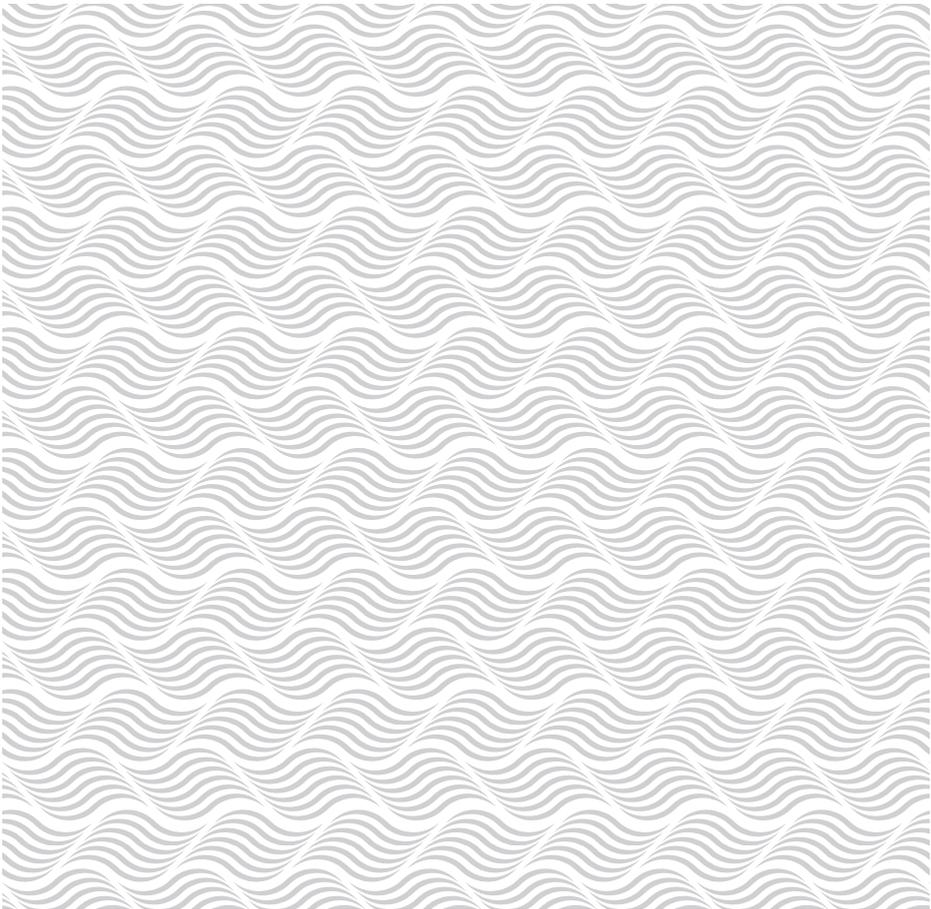
Impresión:

Jorge Luis Roque Muñoz.

“Los juicios vertidos por los autores en sus artículos no representan necesariamente la opinión de la institución que edita esta revista.”



/ EDITORIAL /



EDITORIAL

Vivir en tiempos de emergencia climática: Tanta esperanza, tan poco tiempo

Raul F. Campusano Droguett
Director General
Revista Justicia Ambiental

Al momento de escribir esta editorial, muchas y diversas situaciones, eventos y decisiones están teniendo lugar en Chile y en el mundo. Es una situación en progreso y respecto de la cual, los pronósticos y vaticinios tienden a estrecharse con la realidad del devenir. La verdad, siempre están sucediendo cosas y siempre se piensa que los tiempos que se viven son especiales. Sin embargo, hay factores específicos y muy concretos que apuntan a la singularidad de este período en nuestro país. En primer lugar, la emergencia de una voluntad y presencia ciudadana que se expresa pidiendo y exigiendo una transformación radical dirigida a mayor equidad y justicia social. La agenda ambiental está presente también en este movimiento, con demandas que van desde lo local a lo global, de lo político a lo económico y lo social. En segundo lugar, y directamente relacionado con lo anterior, la decisión del gobierno de cancelar la realización de la COP25 en Chile, genera nuevos escenarios y situaciones que recién empiezan a discernirse y decantarse y que, a todo evento, llama a fortalecer la agenda ambiental ciudadana. En tercer lugar, la claridad y confirmación, cada vez mayor, de la conveniencia y oportunidad de firmar y ratificar el Acuerdo de Escazú, abre una reflexión sobre la forma en que la búsqueda en Latinoamérica por una sociedad mejor y mas justa, se puede apoyar a través de la implementación del Principio 10 de Río de Janeiro, con acceso a la información ambiental, participación ciudadana, y acceso a la justicia ambiental. Lo anterior, por cierto, con esta particularidad regional de la angustiada necesidad de proteger a los defensores ambientales. En cuarto lugar, la necesidad de mantener la agenda ambiental con sus numerosos y diversos temas y consideraciones.

Todas estas situaciones y consideraciones están presente al momento de escribir este texto y, probablemente, al momento de publicar la Revista, muchas cosas hayan sucedido, y nos encontremos ante escenarios novedosos de difícil predicción. Es nuestro interés que los estudios, perspectivas y comentarios de este número de la Revista, sean un aporte a la reflexión y a la construcción de una sociedad que avance hacia la justicia ambiental. Como los contenidos y aportes de los diferentes autores y colaboradores de este número fueron entregados con anterioridad a los eventos señalados al principio, se pide a los lectores comprensión y apreciación en contexto. Que la COP25 no se realice en Chile no invalida, en lo sustantivo, las reflexiones y consideraciones aquí expresadas.

Así, este número Once de la Revista Justicia Ambiental se organiza de acuerdo con tres secciones: Perspectivas de la COP25, Estudios y Comentarios de Jurisprudencia.

En la sección Perspectivas de la COP25 se presentan 10 colaboraciones: Anahí Urquiza Gómez, Julián Cortés Oggero e Ignacio Neira Espinoza escriben un texto titulado "Cambio climático y desigualdades sociales: desafíos y oportunidades para la coordinación y gobernanza global-local." En segundo lugar, Constanza Rodríguez Herbach y María José Elizalde Roa presentan un texto titulado "La migración a causa de factores ambientales y cambio climático: panorama y desafíos." En tercer lugar, Juan Auz Vaca escribe sobre "La Crisis Climática y sus impactos en los Derechos: una Mirada en Clave Latinoamericana." En cuarto lugar, Julio Cordano Sagredo Jefe del Departamento de Cambio Climático del Ministerio de Relaciones Exteriores, contribuye con un texto titulado "Chile y América Latina en el umbral de la implementación del Acuerdo de París: una mirada hacia la COP25." En quinto lugar, Karla Maas Wolfenson escribe "Atendiendo la urgencia y la crisis: Alcances de la ambición climática." En sexto lugar, Paula Fuentes Merino presenta un texto sobre "Género y Cambio Climático, rumbo a la COP25." En séptimo lugar, Sol Meckievi aporta con un texto que se refiere a la "La responsabilidad extraterritorial por daños ambientales transfronterizos: Reflexiones a la luz de la opinión consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos." En octavo lugar, Verónica Pía Delgado Schneider. "Hacia un nuevo derecho de aguas: ambientalizado y resiliente." En noveno lugar, Waldemar Coutts Smart, Embajador de Chile en Noruega contribuye con el texto "Los esfuerzos de la Cancillería chilena para impulsar el papel de los océanos como relevante sumidero de carbono y regulador climático de cara a la COP Azul." En décimo lugar, Gabriela Burdiles Perucci, Directora de FIMA, aporta con su texto "Acuerdo de Escazú y Cambio Climático."

En la sección Estudios se presentan 5 colaboraciones. En primer lugar, Camilo Durán Carvajal y Andrés Pinto Espinosa presentan un estudio sobre “Instrumentos de Conservación Ambiental en la Legislación Minera.” En segundo lugar, Constanza Gumucio Solis e Isaías Urzúa Guerrero contribuyen con el estudio “¿Mitigación sin adaptación? El caso de la NDC chilena respecto al sector forestal.” En tercer lugar, Ayim Palma Comparini y María José Brain Acuña colaboran con el estudio “Costos Ambientales de la Producción de Energía Hidroeléctrica y su repercusión en la desigualdad social.” En cuarto lugar, Gloria Amparo Rodríguez presenta el estudio “La Función Ecológica de la Propiedad en Colombia.” En quinto lugar, Dominique Hervé Espejo y Débora Bascur Montanares presentan el estudio “La Protección de los Derechos de las Comunidades Indígenas en el SEIA por los Tribunales Ambientales: ¿Avance o retroceso?”.

En la sección Comentarios de Jurisprudencia, se presentan 4 colaboraciones. En primer lugar, Cristián Peña y Lillo Delaunoy, Magister en Derecho Ambiental de la Universidad del Desarrollo se refiere a la “Protección de los humedales por vía jurisprudencial.” En segundo lugar, Natalia Labbé Céspedes y Pedro Palma Calorio comentan la sentencia “Excelentísima Corte Suprema Rol 5888-2019 caratulado “Francisco Chahuán Chahuán contra Empresa Nacional de Petróleos ENAP S.A.” En tercer lugar, Álvaro Ignacio Núñez Gómez de Jiménez aborda el tema “Impugnación de las resoluciones de calificación ambiental por parte de los municipios.” En cuarto lugar, Felipe Andrés Guerra Schleef se refiere al tema “Las Asociaciones de comunidades indígenas y el alcance de la discrecionalidad de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero en la Ley Lafkenche.”

Algunas voces al acercarnos a la COP25

La COP25 no se realizará en Chile, pero eso no significa que no se realice o que los temas de análisis y decisiones políticas que se deban tomar hayan perdido un ápice de relevancia y contingencia. Durante el tiempo de preparación de la COP25 en Chile, pensamos que podía ser interesante y relevante acercarnos a diversos actores y preguntarles sus ideas, expectativas sobre lo que pensaban que podría o debiera ocurrir en esas reuniones. Creemos que esas reflexiones mantienen su vigencia y relevancia, mutatis mutandi, el nuevo escenario actual.

Así, la forma en que reflexionamos este ejercicio fue el siguiente: “la Vigésimoquinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, COP25 Santiago Diciembre 2019, ha atraído la atención de grandes mayorías, tanto en Chile como en el mundo, tanto de personas vinculadas a los temas ambientales y cambio climático como al público general, tanto a sectores gubernamentales, productivos, académicos y de la

sociedad civil. Hay expectativas, esperanzas, inferencias, escepticismo y una gran variedad de aproximaciones al tema. En este contexto, le hemos preguntado a un número de personas que creen que debiera/podría suceder durante la COP25. Si bien es cierto, las personas a las que se les hizo la pregunta provienen de los más diversos sectores, actividades, profesiones y todos ellos muy interesados e involucrados con ecología, medio ambiente y cambio climático en general, y con todo el contexto de la COP25 en particular, también lo es que no hay cientificidad en la muestra, ni se buscó representatividad de grupos, ni cubrir todos los sectores o sensibilidades que legítimamente tienen o quieren tener una voz en estas materias. Son algunas voces de algunos de aquellos que participan en nuestra ágora nacional. Cada uno habla desde alguna parte y, sin embargo, en estas declaraciones, hablan como personas individuales sin representar o comprometer a institución alguna. No son declaraciones oficiales, sino expresiones libres en la plaza de las ideas y de la amistad cívica. Y sus voces, en conjunto, expresan ideas y emociones que están entre nosotros y que se intensificarán al acercarnos a las fechas de inicios de diciembre 2019. Y probablemente mantendrán vigencia más allá de esa fecha". Como opción metodológica, hemos optado por mantener la literalidad de las opiniones sin hacer edición alguna, haciendo presente que todas las contribuciones fueron hechas mientras se pensaba que la COP25 se realizaría en Chile:

Harman Idema, Embajador de Países Bajos: Tres cosas: primero que el sentido de urgencia aumente, que varios países lideren la formulación de compromisos más ambiciosos que aquellos acordados en París. Segundo, que el Centro Global de Adaptación Climática abra su primera oficina en Latinoamérica en Santiago, de manera tal que, después de la COP25, Chile pueda, con mayor fuerza, trabajar en soluciones y financiamientos de medidas de adaptación climática. Tercero, que los jóvenes tengan una participación mayor que la que ha habido hasta ahora.

Julio Cordano, Negociador Jefe Cambio Climático, MINREL: La COP25 debiera representar un punto de inflexión hacia un mayor énfasis en la ambición y acción climática, incluyendo temas nuevos como el océano (COP Azul), así como enfoques sectoriales. Asimismo, la COP debiera ser el momento donde se cierre el libro de reglas del Acuerdo de París, con un reglamento robusto para la implementación del Artículo 6 referido a mercados y no-mercados.

Mark Minneboo, Director Plastic Oceans: Me gustaría que la COP25 genere un cambio radical en cómo tratamos productos desechables (en general) y específicamente el plástico. Hemos construido una sociedad dependiente de productos desechables, bajo un modelo de producción y de negocios completamente lineal. Es algo que va totalmente en contra la naturaleza, donde

la basura no existe y todo funciona en forma circular. Espero que el mundo abra sus ojos por fin y concluya que es absurdo que un material indestructible como el plástico se use solo una vez y se bote. Espero que la COP termine con acciones concretas a nivel global para frenar el uso incontrolado de plástico. Asimismo, quiero que en la COP se concluya que los países deben hacerse cargo de sus propios residuos a nivel regional/ nacional, y dejen de exportar sus reciclables a países con infraestructura deficiente, donde termina en el medio ambiente o el aire (quemado).

Alberto van Klaveren, Diplomático y Académico: Para mi, el resultado principal de esta COP va a radicar en una mayor toma de conciencia de la emergencia climática.

Valentina Durán, Directora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile: Que Chile sea sede de la COP25 ha tenido como efecto un aumento en la conciencia ciudadana sobre la crisis climática y un mayor interés de ser parte de la solución. En lo global, espero que la COP permita lograr compromisos ambiciosos que nos encaminen a lograr el desafío global de no subir más 1,5°C de temperatura. En el nivel nacional, espero que se instale un sentido de urgencia y de conciencia ciudadana que imponga un cambio de rumbo en la política y gestión, alineado con un ideario de justicia climática, es decir: acción climática ambiciosa con respeto de los DDHH.

Javier Cox, Director de Acción Empresas: Me gustaría que la COP25 en Chile contribuya significativamente a cambiar las miradas y a expandir el nivel de conciencia sobre la necesidad de que todos tomemos acciones concretas a nivel personal y como sociedad, para que tengamos ahora y mañana, un mundo sostenible y con personas más felices.

Marcelo Mena, Ex Ministro de Medio Ambiente: La COP25 es diferente porque Chile ha demostrado que la transición hacia baja emisiones se puede desarrollar no con gastos adicionales ni subsidios, como se espera en otros lados del mundo, sino porque las soluciones propuestas como la electromobilidad o energía renovable son más baratas que las tecnologías más sucias. Quien venga a la COP va a poder darse una vuelta a una planta solar gigantesca a solo media hora del centro de Santiago. Además, se encontrarán con un país volcado a una discusión sobre la emergencia climática. Entonces más que los logros técnicos o políticos, lo mejor de todo esto será el cambio de tono hacia uno de esperanza. Que si un país que vive de extraer recursos naturales puede comprometerse a descarbonizarse, también lo pueden hacer otros. La COP25 será una COP de esperanza.

Jorge Canals, ex Subsecretario de Medio Ambiente: En términos de la acción climática global, espero que la COP25 signifique que los países, especialmente los grandes emisores, presenten Contribuciones Nacionales Determinadas lo suficientemente ambiciosas para cumplir los mandatos del Acuerdo de París, y especialmente del informe del IPCC del 1,5. Que los compromisos de los países tengan una mezcla justa entre las soluciones basadas en la ciencia, la participación y el control de la sociedad civil, en orden a profundizar el principio 10 de la Democracia Ambiental. Respecto al país, espero que la COP deje una institucionalidad ambiental fortalecida, en presupuesto y competencias, y una agenda legislativa y política alineada con los objetivos globales, desacoplando nuestro modelo de desarrollo de las emisiones globales y locales, y construyendo grandes espacios de participación y deliberación democrática, para imaginar nuevos desarrollos, y nuevas formas de convivencia.

Guido Larson, Director del Instituto de Humanidades, Universidad del Desarrollo: Considerando la urgencia y le envergadura del problema, la COP25 debiera ser un escenario de decisión y ejecución. En este sentido, quisiera observar audacia y vanguardismo, y especialmente, valentía por parte de los actores involucrados, para tomar decisiones que, posiblemente, puedan ser difíciles hoy, pero que necesariamente entregarán frutos en el futuro.

Ana Lya Uriarte, ex Ministra de Medio Ambiente: Chile albergará la COP25 y esta circunstancia lo sitúa en un rol de privilegio para apoyar una articulación y diálogo tendiente a generar la tan ansiada voluntad de los países, y especialmente de las grandes potencias, para comprometerse con metas ambiciosas para enfrentar la emergencia climática. Ello supone, desde luego, tener una conducta coherente que permita dialogar desde la demostración de compromisos propios de mayor ambición y, por supuesto, que contemple la firma del Acuerdo de Escazú que, como país, promovimos e inexplicablemente no firmamos.

Pablo Badenier, ex Ministro de Medio Ambiente: 1. Que se acuerde, y concluya la negociación, del mecanismo de mercado para la transacción de carbono (artículo 6 del acuerdo de París) 2. Que se adhiera explícitamente a las conclusiones del IPCC.

Samuel Francke, profesional senior de CONAF: En lo central se espera en el el marco de la gobernabilidad de la COP25 negociar el reglamento que implementará el acuerdo de París 2015 (COP21), que comienza a regir desde el año 2020. Se tratarán temas como mercados de carbono, mecanismos de pago de daños por desastres, metas de reducción de emisiones, compromisos NCD y validación del informe IPCC. En lo de gobernanza climática “habrá un antes y

después de la COP25", para las actuales y futuras generaciones, donde Chile como país detenta un rol estratégico.

Paola Giancaspero, Directora Fundación Pensamiento Verde: Lo deseable en la COP25 sería que pusieran fin a la discusión con la tendencia negacionista para declarar y asumir con la urgencia que se requiere que el cambio climático está generando graves impactos en la vida en nuestro planeta. De esa manera esperaría que se asuman compromisos, reales y obligatorios para disminuir las emisiones de GEI, en un plazo muy breve, por parte de los principales responsables (Estados, industrias). Para Chile creo que es primordial declarar públicamente por las autoridades que estamos expuestos a un riesgo mayor ante el calentamiento global y por lo tanto definir como país la prioridad de adoptar medidas para enfrentarlo desde todos los ámbitos y estamentos públicos y privados, acogiendo las propuestas que los expertos y la sociedad civil han hecho: modificar el sistema legal e institucional de uso del agua, inversión de recursos fiscales en medidas de mitigación, incorporar la variable de cambio climático en la evaluación de proyectos y políticas públicas, educar y sensibilizar en todos los niveles de enseñanza formal e informal, y en definitiva poner el medio ambiente en el centro de las preocupaciones de la sociedad.

Jorge Andrés Cash, ex Fiscal del Ministerio del Medio Ambiente: Quisiera que Chile se plantee con humildad ante la comunidad internacional. Desde nuestra frágil y precaria situación ambiental será posible proyectar un liderazgo influyente. La trascendencia de esta Conferencia está en la honestidad con que nos planteemos al mundo. Desde ahí, todo fluirá en la COP y después de la COP.

Matías Asún, Director Nacional de Greenpeace: Para la COP25 desde Greenpeace esperamos una señal fuerte en el aporte más significativo que Chile puede hacer en materia de abandono de los combustibles fósiles: Comprometer a firme el cierre de todas las centrales de carbón al año 2030. En particular, cerrar las 8 centrales más antiguas y obsoletas que aún funcionan antes del día en que el presidente de su discurso inicial de apertura de la Cumbre, evitando con ello llegar una cifra record de quema de carbón a dicha fecha.

Mauricio Purto, Montañista y médico: Quisiera que la COP25 no sea una ironía organizada en un Chile autodestructivo, sino la oportunidad de un viraje real a políticas que salven la naturaleza.

Alex Godoy, Director del Centro de Investigación en Sustentabilidad, Universidad del Desarrollo: Yo quisiera que en la COP25 pudiéramos avanzar en los temas no resueltos de la conferencia anterior, en términos del artículo 6,

transacción de emisiones, cooperación para la resiliencia en desastres naturales como de nuevos y mas ambiciosos compromisos de reducción bajo una esquema verificable para todos.

Manuel Baquedano Muñoz, Presidente del Instituto de Ecología Política: Mi deseo mas ferviente es que la COP25, como instancia especializada de la ONU, se decida decirle a la gente toda la verdad sobre la gravedad de la crisis climática que estamos viviendo. No es que los eventos climáticos se están adelantando según las predicciones científicas, sino que estas predicciones han sido demasiado conservadoras. El principio empleado por la ONU se basa en el consenso de las partes (cualquier país puede vetar las resoluciones) por lo cual este mecanismo privilegia el mínimo común múltiplo y este resultado siempre ha subestimado la realidad en materia climática.

Javier Simonetti, biólogo: Consistencia. Basta de discursos carentes de verdaderos compromisos con las soluciones urgentes, y todas factibles. No hay tiempo para discursos, menos para discursos políticamente correctos pero fatuos, es hora de actuar.

Max Bello, PEW Trust: Un proceso bien definido y con peso para incorporar los océanos en el acuerdo.

Arturo Subercaseaux, Coordinador de Extensión en Horizontal: Todavía existe espacio para la firma de Escazú (y su posterior ratificación), negociación de puntos de aplicación del mecanismo del artículo 6, comenzar diálogo internacional (o hasta declaración) sobre océanos y mares.

Nancy Pérez, Ingeniera Civil: Que el interés por resolver los problemas asociados al cambio climático no muera una vez que ocurra la reunión, y que, por el contrario, sea el inicio de un compromiso real de Chile por el cuidado del medio ambiente y lo ponga como un foco en el desarrollo de ciencia y tecnología en el país.

Desarrollos recientes en derecho internacional del medio ambiente

Tal vez precisamente porque la COP25 no se realizará en Chile, se vuelve especialmente relevante reflexionar sobre la realidad actual y desarrollo del derecho internacional del medio ambiente y su habilidad para abordar los desafíos que la ecología y el medio ambiente presentan en este primer cuarto del Siglo XXI.

En los últimos años se ha producido un cambio en la forma en que se venía produciendo el derecho internacional del medio ambiente. Las grandes cumbres como la de Río 1992 que produjo la Convención de Cambio Climático y la Convención de Biodiversidad, parecen estar agotadas. Así lo parece evidenciar la Cumbre de Johannesburg y la de Río+20.

En su lugar, la negociación de cambio climático parece estar tomando el protagonismo en la producción jurídico ambiental global. En efecto, en reuniones como la de París 2015 se tomaron decisiones sobre cambio climático, pero que afectan y se relacionan con otras áreas del derecho internacional del medio ambiente. Más aún, es posible afirmar que en las reuniones de cambio climático se están forjando los principios y políticas ambientales globales generales.

Todo parece indicar que se está iniciando una nueva etapa en la reflexión y práctica de la política y el derecho ambiental. En los próximos párrafos se presentan algunas tendencias que, en su conjunto, están definiendo los espacios de lo ambiental en este primer cuarto de siglo.

1. Tal vez la primera tendencia es el creciente consenso ciudadano en el sentido que algunos de los más importantes desafíos ambientales actuales, como cambio climático, pérdida de diversidad biológica y contaminación de aire, agua y suelos, son globales por naturaleza y por tanto requieren respuestas globales que las políticas y legislaciones nacionales no pueden abordar ni resolver.
2. De la misma forma, en los últimos años se está avanzando en la elaboración de estándares ambientales globales, precisamente para apoyar el proceso legislativo de tratados ambientales. Estos estándares se relacionan a su vez con derechos humanos, derechos fundamentales y dignidad humana. Así, dentro del concepto de justicia ambiental comienza a aparecer la idea que los ciudadanos pueden demandar a sus Estados su deber de protección al país en materia de cambio climático y otras materias. Caso URGENDA en Países Bajos y Juliana en Estados Unidos. Asimismo, comienza a aparecer el concepto de migrantes climáticos, como una nueva modalidad creciente de la migración. Estas migraciones comienzan a llegar a tribunales como es el caso de una familia de Kiribati ante los tribunales de New Zealand.
3. También es posible observar una tendencia a expandir el cerco de la bioética más allá de la persona humana para abarcar también ecosistemas, la naturaleza, e incluso ciertos (o todos los) animales. Hay jurisprudencia en derecho comparado que está avanzando y desarrollando estas ideas. Desde



una perspectiva doctrinaria, el caso Hercules & Leo, fallado por la Corte Suprema del Estado de New York, parece ser especialmente interesante.

4. Los extraordinarios avances en ciencia y tecnología y el ritmo acelerado de cambios y transformaciones presentan desafíos éticos novedosos para los que se hace necesaria la búsqueda de nuevos acuerdos y compromisos valóricos globales. La ciencia y tecnología juegan un rol de gran importancia en la construcción de un mejor planeta, pero las decisiones no debieran ser técnicas, sino políticas, por la necesaria legitimidad que deben tener. Y esta legitimidad política debe ser iluminada a través de una aproximación ética que se construye desde la identificación de principios consensuados a nivel global. Por una parte, se ha avanzado en derechos de los animales y ecosistemas. Por otra parte, es posible como este nuevo paradigma comienza a ser recogido en algunos cuerpos constitucionales de la región, como por ejemplo la Constitución de Ecuador y el ordenamiento jurídico de Bolivia.

5. También es posible observar un desarrollo creciente del soft law ambiental. Aquellos que promueven estas corrientes parten de una matriz diferente a la imperante hoy, esto es la idea que el derecho internacional es derecho inter estatal. Esta corriente postula un derecho internacional conectado con la idea de derecho de gentes, derecho de los pueblos y así, el aspecto político global tiene un espacio de creación del derecho internacional del medio ambiente. Lo jurídico ambiental global no es necesariamente voluntad de los Estados, entre otros porque el mismo concepto de estados se encuentra hoy en revisión. También es posible identificar otro proceso evolutivo del derecho internacional del medio ambiente, a saber, su acercamiento al derecho de los derechos humanos, a la bioética y al bioderecho.

6. Desde una perspectiva muy distinta, también es posible observar el desarrollo de la geoingeniería, no solo desde una perspectiva científico y técnica, sino también ideológica: lo ambiental es un problema que se resuelve con mejor ciencia y tecnología. Desde esta aproximación, se busca la incorporación del derecho internacional a las nuevas corrientes de abordar los desafíos ambientales y en particular el desafío del cambio climático a través de la ingeniería de la tierra. Así, el cambio climático es observado como un problema a ser resuelto por la ingeniería, más que a través de la mitigación y adaptación, que es la política de Naciones Unidas y mayoritaria en el mundo.

7. En este sentido es posible imaginar espacios de encuentro entre los diversos paradigmas y aproximaciones y así, puede observarse que el desarrollo del derecho ambiental puede seguir desarrollándose a lo largo de

ejes diversos. Por ejemplo, uno de esos ejes es el técnico científico que se relaciona con índices de contaminación, economía circular, transición a una matriz energética limpia, electro movilidad, etc., y otro eje que ponga énfasis en temas de justicia ambiental como el derecho a la información, el derecho a la participación, el acceso a la justicia ambiental, etc. Y también debe considerarse un tercer eje: aquel propuesto por el de la bioética y bioderecho y que, en algunas de sus corrientes, propone una nueva ética de la tierra, adoptando el ecocentrismo.

8. También es posible subrayar la idea de generar una reflexión y un texto de valores, principios e instituciones básicas de lo ambiental que se puedan plasmar en un gran Pacto Mundial. La idea de un Pacto Mundial es importante y valiosa por muchas razones. Primero porque es un esfuerzo serio y real de construir un marco valórico global y consensuado sobre como debe actuar la humanidad en relación con los desafíos ambientales. Segundo porque levanta la idea que el tema es, al final del día, valórico y político. Tercero porque muestra un camino hacia delante y nos dice que el futuro es posible, que un mejor futuro es posible. Y también podría haber una reflexión sobre la relación del Pacto Mundial con otras iniciativas internacionales que podrían prosperar en el futuro como la creación de una Corte Internacional de Justicia Ambiental y un Parlamento Global de Medio Ambiente. Estas son ideas que se discutieron en Río +20, pero que no lograron el acuerdo de los Estados.

9. En el contexto latinoamericano, el Acuerdo de Escazú puede constituirse en una especie de tratado marco o constitución de principios ambientales que ilumine e inspire la construcción de legislación derivada y ordene las grandes líneas de desarrollo político legislativo. De esta forma, si el Acuerdo de Escazú logra ser ratificado por un número importante de países de la Región, se convertirá de facto, en una especie de acuerdo marco regional en medio ambiente que debiera servir de base para la consistencia de otros acuerdos más específicos y acotados. El Pacto Mundial podría, de la misma forma, jugar este rol nivel planetario.

10. Por cierto que los desafíos son significativos y que debieran existir sistemas de equilibrios y revisiones que permitan flexibilidad en el sistema, entendiendo que puede haber legítimas diferencias y aproximaciones a los temas, como por ejemplo el eje antropocéntrico y ecocéntrico o biocéntrico.

11. El diseño y puesta en marcha del Pacto Global puede ser una forma de avanzar en la dirección señalada, construyendo nuevos acuerdos, consensos y valores que sean consistentes con las necesidades de este Siglo XXI.



12. La reflexión debiera integrar también otras consideraciones relevantes como por ejemplo los temas de justicia ambiental y su relación con la justicia política, la económica y social y la justicia en sí.

13. También debiera integrar los temas relacionados de lucha contra la pobreza y desafíos como el de la salud. Tal vez el tema que puede convertirse en el más relevante en este contexto es el de la migración climática.

14. Desde la perspectiva de derecho internacional, también debieran abordarse discusiones clásicas como el de la soberanía nacional frente a normas de derecho internacional duro y blando. Y también sobre el rol de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. También el de la relación entre derecho internacional y los derechos nacionales. No solo respecto de jerarquía, sino también de interpretación y aplicación por tribunales nacionales y por el aparato del estado en general.

Los invitamos a que lean los artículos de este número de la Revista. Cada uno de ellos es un aporte a la reflexión y a la construcción de una sociedad con mayor justicia ambiental. Hoy mas que nunca se requiere de reflexión profunda, discusión, discernimiento y acciones adecuadas. Vivimos en tiempos de emergencia climática, entre la esperanza y la desolación, entre avances y retrocesos, entre la toma de conciencias y la percepción que los plazos se acortan y el tiempo se hace corto. Es en estos tiempos que la esperanza es más necesaria, una esperanza activa que construimos entre todos.